



EL ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 493/20

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

El *Instituto del Corazón de Cristo* nace con el deseo de atender a la necesidad de ofrecer un organismo de comunión para todo el caudal espiritual que ha brotado de la manifestación del Corazón de Jesucristo en la vida de la Iglesia.

Examinados los Estatutos en los que se determina la naturaleza y fines de la asociación, con domicilio social en la calle Alfonso XII, nº 1, 45002 Toledo, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico, y obtenido previamente el dictamen favorable del M. I. Sr. Fiscal General del Arzobispado, por el presente,

DECRETO

La erección canónica del “**Instituto del Corazón de Cristo**”, y a tenor de los cánones 301, 312 y 313 del Código de Derecho Canónico, queda constituido como asociación pública de fieles en esta archidiócesis y le concedemos personalidad jurídica pública.

Asimismo aprobamos los Estatutos fundacionales por los cuales deberá regirse dicha asociación.

Espero que la asociación ayude a sus miembros a su propia santificación así como a un mayor compromiso evangelizador y misionero.

Dése traslado a la asociación un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en la Secretaría General de esta Curia Diocesana.

Dado en Toledo, a quince de agosto de dos mil veinte, solemnidad de la Asunción de la Bienaventura Virgen María.



Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Primado,

José Luis Martín Fernández-Marcote,
Canciller-Secretario General

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España